



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

7283

ANUNCIO

El Pleno municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2014 aprobó la modificación del artículo 20º. 4.A) "*Guardia localizada*" del I Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Binaced, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, su corrección de errores publicada en el BOE de 19/07/2012, Leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binaced, 30 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Matilde Herbera Ibarz